

AÑO...2013

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

### Ley Nº. VIII-0849-2013

Expediente 008 F 117 /13

ASUNTO: PROMOCIÓN A LA  
FORMACIÓN DE CONSORCIOS  
CAMINEROS.-

26 DE JUNIO DE 2013

FECHA DE SANCION:.....

Consta de (50) folios

(cg)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 003 FOLIO 117 AÑO 2013

Fecha de presentación 01-04-13(11)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota No 31-PE-2013 (01-04-13)

Proyecto de ley

ASUNTO: Promoción a la Formación de Consorcios Camari

2 Comités

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: 10 de Abril de 2013

Comisión de: FOLPE y A.G. y Perca

Fecha de despacho: 28 de mayo de 2013

Despacho N° 23/13 Mayoría del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:

#### ULTIMA REVISION

Fecha:

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del

#### PRIMERA SANCION

Fecha:

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:

#### ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

México San Luis

E 008 F. 117 / 13



31

NOTA N°

-PE-2013.

San Luis,

1 ABR 2013

Señora  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de San Luis  
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a  
Usted, a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de LEY DE  
PROMOCION A LA FORMACION DE CONSORCIOS CAMINEROS.

Sin otro particular, saludo a  
Usted muy atentamente.-

CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 01/04/13 Hora: 11:30  
Fojas: 5 folios  
FIRMA



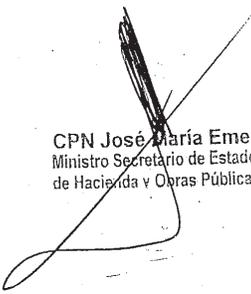
NOTA N° **31** -PE-2013.

San Luis, **1 ABR 2013**

Señora  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de San Luis  
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
S. / D.

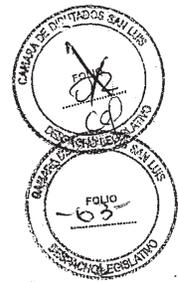
Tengo el agrado de dirigirme a  
Usted, a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de LEY DE  
PROMOCION A LA FORMACION DE CONSORCIOS CAMINEROS.

Sin otro particular, saludo a  
Usted muy atentamente.-

  
CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia  
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 01/04/13 Hora: 11:30  
Fojas: 5 folios  
  
P. P. M. A.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto la promoción y fomento, en todo el territorio de la provincia de Consorcios Camineros.

Los Consorcios Camineros tendrán por fin principal la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas, constituyéndose como entidades sin fines de lucro reconocidos como personas de Derecho Público con capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con las leyes en la materia.

Este proyecto ley encuentra su fundamento en el estado de deterioro natural que se produce en las rutas no pavimentadas debido al constante y necesario uso que se hace de las mismas, y advirtiendo que la formación y funcionamiento de los Consorcios Camineros resultan necesarios para complementar el trabajo realizado por los distintos entes de gobierno encargados de la conservación de tales rutas.

Siendo que es Política del Gobierno de la provincia de San Luis, implementar los mecanismos necesarios tendientes a dar solución a las necesidades de los distintos sectores de la economía provincial, se propone la creación de un FONDO PARA RUTAS PROVINCIALES NO PAVIMENTADAS, el cual estará destinado al financiamiento de la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas.

Dicho Fondo será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Tomando en cuenta la finalidad mencionada ut supra, y siendo que los beneficiarios de las mejoras serán los usuarios de las rutas provinciales no

  
CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POSSE  
Governador de la Provincia  
de San Luis



pavimentadas, es que dicho Fondo se conformará con las recaudaciones provenientes de los siguientes conceptos:

Una sobretasa del diez por ciento (10%) sobre los importes que por impuestos de sellos se perciban en todas las operaciones gravadas en que intervenga un inmueble rural;

Una contribución para el mantenimiento de las rutas provinciales no pavimentadas de PESOS DIEZ (\$ 10), por cada Documento Provincial del Régimen Especial de Recaudación de Tasa de Expedición de Guías y Certificados de Venta de Ganado y Frutos del País y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Do.Pro.) emitido de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 13-DPIP-2007, o el equivalente a dos litros de nafta diesel, el que sea mayor;

La afectación del diez por ciento (10%) del monto de recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario Rural, neto de los fondos afectados a la Coparticipación de impuesto a los municipios Ley XII-0351-2004 Coparticipación Municipal, Autarquía del Poder Judicial Ley N° IV-0088-2004(5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional y otras afectaciones específicas previas a la presente norma;

Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente, recursos que el Estado Nacional y/o Municipal pudieren aportar y aportes privados voluntarios.

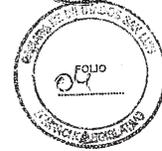
Por lo antes expuesto se solicita a los señores legisladores que apoyen y aprueben el presente proyecto de ley.



CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas



CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, Sancionan con Fuerza de

Ley

"PROMOCIÓN A LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS"

ARTÍCULO 1°.- Promocionar y fomentar, en todo el territorio de la Provincia de San Luis, la creación y organización de Consorcios Camineros los que tendrán por fin principal atender la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas.-

ARTÍCULO 2°.- Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° créase un "Fondo para rutas provinciales no pavimentadas" destinado a la conservación y mejoramiento de las mismas.-

ARTÍCULO 3°.- Dicho fondo, será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o quien lo reemplace a futuro, quedando facultado el Ministerio a celebrar convenios con los Consorcios Camineros.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el fondo se formará con:

- a) Una sobretasa del diez por ciento (10%) sobre los importes que por impuestos a los sellos se perciban en todas las operaciones gravadas en que intervenga un inmueble rural.
- b) Una contribución para el mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas de PESOS DIEZ (\$10), por cada Documento Provincial del Régimen Especial de Recaudación de Tasa de Expedición de Guías y Certificados de Venta de Ganado y Frutos del País y del Impuesto sobre

CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia  
de San Luis



C ?  
S ?  
dos (2) r  
del ?  
( x ) x

los Ingresos Brutos (Do.Pro.) emitido de acuerdo a los establecido en la Resolución General N° 13-DPIP-2007, o el equivalente a dos litros de nafta diesel, el que sea mayor

c) La afectación del 10% del monto de recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario Rural, neto de los fondos afectados a la Coparticipación de impuesto a los municipios Ley XII-0351-2004 Coparticipación Municipal, Autarquía del Poder Judicial Ley N° IV-0088-2004 (5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional y otras afectaciones específicas previas a la presente norma

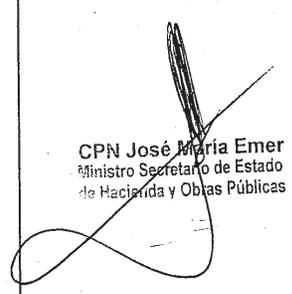
d) Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente, recursos que el Estado Nacional y/o Municipal pudieren aportar y aportes privados voluntarios.-

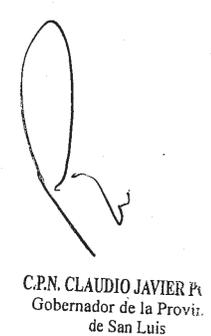
ARTÍCULO 5°.- Los importes que integran el Fondo serán percibidos por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y depositados en una cuenta especial que habilitará el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a esos fines en el Agente Financiero de la provincia.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en un plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

  
CPN José María Emer  
Ministro Secretario de Estado  
de Hacienda y Obras Públicas

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER Pa  
Gobernador de la Provin.  
de San Luis

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 10 DE ABRIL DE 2013**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 19-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial**. Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

2.-

Nota N° 20-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Tubi "San Luis, mi Provincia en Bicicleta"**. Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

3.-

Nota N° 21-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de San Luis**. Expediente N° 003 Folio 115 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

4.-

Nota N° 23-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luis**. Expediente N° 004 Folio 115 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

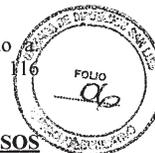
5.-

Nota N° 24-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la provincia de San Luis**. Expediente N° 005 Folio 116 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

6.-

Nota N° 25-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**. Expediente N° 006 Folio 116 Año 2013. (kpg).



**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

7.-

Nota N° 26-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario**. Expediente N° 007 Folio 116 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

8.-

Nota N° 31-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Promoción a la Formación de Consorcios Camineros**. Expediente N° 008 Folio 117 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

9.-

Nota N° 34-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación y Fomento de Cooperativas de Trabajo "Progreso y sueños"**. Expediente N° 009 Folio 117 Año 2013. (kpg).

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**

10.-

Nota N° 35-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011 y su Modificatoria Ley N° V-0795-2012**. Expediente N° 010 Folio 117 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

11.-

Nota N° 36-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias**. Expediente N° 011 Folio 118 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

12.-

Nota N° 40-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación Artículo 1º de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509ºR)**. Expediente N° 012 Folio 118 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

13.-

Nota N° 42-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en Argentina**. Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**



1.-

Nota N° 15-HCS-2013 (03-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 06-HCS-2013, referida a: "Integración de Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores Período de Sesión Año 2013". Expediente Interno N° 021 Folio 054 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 18-HCS-2013 (03-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-2013, referida a: "Su más profundo dolor por la desaparición física del Diputado Provincial, Edgar Wilfredo Miráble el día 30 de marzo de 2013.". Expediente Interno N° 025 Folio 055 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 01-CD-2013)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (27-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10150081-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Contravencional" correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 1277 F. 145/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 425 Folio 033 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/N° (27-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11230151-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 1278 F. 145/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 426 Folio 033 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N° (30-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11290065-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Solicita prescripción adquisitiva de inmueble, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 1304 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 430 Folio 035 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota S/N° (29-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10150471-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Sin CD. (MdE 1303 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 431 Folio 035 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

5.-

Nota S/N° (29-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11270231-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamentación uso de pirotecnia, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 1305 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 432 Folio 036 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

6.- Nota S/Nº (30-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11300227-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **Prescripción adquisitiva de terrenos Plan Libertad Progreso, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** (MdE 1306 F. 148/12 Letra "A"). Sin CD. Expediente Interno N° 433 Folio 035 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

7.-

Nota N° 012-FE-2013 (27-03-13) del señor Ricardo A. A. Endeiza, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Eleva informe individualizado de procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD.** (MdE 163 F. 17/12 Letra "E"). Expediente Interno N° 022 Folio 054 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

8.-

Oficio N° 120-STJSL-SJ-13 (25-03-12) de la doctora Sandra Gabriela Ehrlich, Secretaria Relatora Subrogante del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados: "Echezarreta de Agúndez Elida c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda de Inconstitucionalidad", Expte. N° 188072/10.** (MdE 164 F. 17/13 Letra "E"). Expediente Interno N° 023 Folio 054 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

9.-

Nota S/Nº (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3110164-13 Proyecto de Ordenanza referido a: **Tarifaria Especial para la festividad del Cristo de Renca, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD.** (MdE 177 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 027 Folio 056 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

10.-

Nota S/Nº (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1040204-13 Proyecto de Ordenanza referido a: **Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD.** (MdE 178 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 028 Folio 056 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

11.-

SUMARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 22 DE MAYO DE 2013  
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles en el Aniversario de su nacimiento.** Expediente N° 022 Folio 040 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 78-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-2013, referida a: **Fijar Audiencia Pública en el Recinto de esta Honorable Cámara de Senadores para el día 5 de junio de 2013 a las 10:00 horas, para cubrir cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Villa Mercedes, San Luis.** Expediente Interno N° 091 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 81-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Prohibición de animales sueltos en la vía pública.** Expediente N° 028 Folio 123 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Nota N° 85-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-2013, referida a: **Adhesión y beneplácito al conmemorarse el 10 de mayo de 2013 el 40 Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de San Luis.** Expediente Interno N° 092 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 88-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Internacional del Trabajador" celebrado el 1º de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 093 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 90-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-HCS-2013, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día mundial de la Libertad de Prensa", celebrado el día 3 de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 094 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 92-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-2013, referida a: **Su profundo beneplácito al conmemorarse el 47 Aniversario de la fundación del "Diario de la República" de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 095 Folio 077 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 95-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-2013, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo Aniversario del nacimiento de la señora María Eva Duarte de Perón, el día 7 de mayo de corriente año.** Expediente Interno N° 096 Folio 077 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 12-CD-13)**



8.-

Nota N° 97-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis al monumento en homenaje al natalicio del señor José María Gatica, en el acceso principal al Palacio de los Deportes “José María Gatica”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, San Luis.** Expediente N° 029 Folio 124 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

9.-

Nota N° 083-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0842-2013, referida a: **Registro Provincial de Tumores Maligos.** Expediente Interno N° 098 Folio 077 año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0842-2013)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota DPG N° 479/13 – Acta N° 159794-13-2 (08-05-13) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora General de Programas de Gobierno, Subsecretaría General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **comunica acuse de recibo de la Declaración N° 04-CD-13 “Rechazar por violatorio del Sistema Republicano de Gobierno y del Sistema de División de Poderes receptado por nuestra Constitución Nacional al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.** (MdE 323 F. 035/13 Letra “O”). Expediente Interno N° 089 Folio 075 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 04-CD-13)**

2.-

Nota S/N° (06-05-13) de la doctora Graciela Ruiz, Presidenta Consejo Provincial

de la Mujer de la provincia de Córdoba, mediante la cual **eleva Invitación al II Congreso Internacional sobre "Violencia Hacia la Mujer" y III Congreso Internacional sobre "Delitos contra la Integridad Sexual", a realizarse del 12 al 14 de agosto de 2013 en la ciudad de Córdoba.** (MdE 324 Folio 035 Año 2013 Letra "R"). Expediente Interno N° 090 Folio 075 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

3.-

Oficio N° 240-STJSL-SJ-13 (14-05-13) del doctor Gustavo A. Miranda Folch, Juez de Cámara Penal N° 2 – 1º Circunscripción Judicial, referido a: **Autos caratulados "Segura Myriam Susana C/ provincia de San Luis S/ Demanda de Inconstitucional". Expediente N° 205573/11.** (MdE 339 Folio 037 Año 2013 Letra "M"). Expediente Interno N° 097 Folio 077 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva integrante del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Créase la Oficina Anticorrupción en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia.** Expediente N° 030 Folio 124 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Incorpórese a Planta de Personal del Estado Provincial, a beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y Plan de Inclusión Social.** Expediente N° 031 Folio 124 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL**



3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Enas, referido a **Instalación de equipos o herramientas tecnológicas de monitoreo en lugares de atención y cuidado permanente o temporario de niños y ancianos.** Expediente N° 032 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Autorizar y promover la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y educación superior de gestión pública y privada dependientes del Gobierno de la Provincia.** Expediente N° 033 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

#### IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de la creación de una delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) en la localidad de Candelaria.** Expediente N° 021 Folio 040 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "57 Convención Nacional de Clubes de Leones", a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 20/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.** Miembro Informante Diputado Karim Alume. (dm)

**DESPACHO N° 21/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan TUBI - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta".** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

**DESPACHO N° 22/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VI- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión**

1.-

Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.** (Despacho N° 21-13 - Mayoría) (dm)

2.-

Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan**

**TUBI - “San Luis, mi Provincia en Bicicleta”.**(Despacho N° 22-13 - Unanimidad) (dm)

3.-

Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a **Declarar de Interés Legislativo la “57 Convención Nacional de Clubes de Leones”, a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis.** (Despacho N° 20-13 - Unanimidad) (dm)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 14/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 012 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, a celebrarse los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en nuestra Provincia.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

**DESPACHO N° 15/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Primera Jornada de Podología”, a realizarse el 15 y 16 de junio de 2013 en el Hotel Paso del Cóndor de la localidad de Nogolí.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.-

**DESPACHO N° 16/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en la Argentina.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

4.-

**DESPACHO N° 17/13 – MAYORÍA**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 020 Folio 039 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: **Designa representante para integrar el Comité Intersectorial, creado por Ley N° I-0808-2012 Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 “San Luis con los niños, niñas y adolescentes”.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

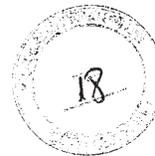
5.-

**DESPACHO N° 19/13 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 027 Folio 123 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto N° 265-MHyOP-2013 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece incremento de haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

VII- LICENCIAS





**Sra. Presidente (Mazzarino):** Rechazada la habilitación del tema, por 26 votos negativos; 05 positivos.

- IX -

**MOCION DE PREFERENCIA**

**Promoción a la Formación de Consorcio Camineros / Fomento al valor agregado en origen en el sector agropecuario / Declarar de Interés Provincial el Proyecto Energético, de Energías Alternativas en la Sierra de las Quijadas**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos ahora a las solicitudes de Preferencia, tiene la palabra Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidente. Nosotros queremos solicitar tres pedido de Preferencia, todos ellos con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o Subsiguiente, son tres Proyecto de Ley, remitidos por el Poder Ejecutivo: el 1° es el Expediente 008, folio 117 año 2013, conocido este Proyectos de Ley, como la promoción a la formación de Consorcio Camineros.

La 2° solicitud: es el Expediente 007, folio 116 del año 2013, Proyecto de Ley, Fomento al valor agregado en origen en el sector agropecuario.

El 3° Proyecto: con Preferencia con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguiente, es el Expediente 119, folio 120 año 2013, que es un a solicitud del Poder Ejecutivo, Declarar de interés provincial el Proyecto Energético, de energías alternativas en la Sierra de las Quijadas.

Son estos tres Expedientes que vamos a solicitar, la Preferencia con Despacho de Comisión para la Sesión siguiente o subsiguiente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Entonces, vamos a proceder a votar, si están de acuerdo, los tres Proyectos de manera conjunta, dado que lo conversamos en la Reunión de Labor Parlamentaria.

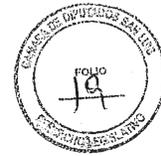
Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Señora Presidente, si va considerar, me parece oportuno los tres Proyectos, habiendo acuerdo en la Reunión de Labor Parlamentaria de otras Preferencias con Despacho de Comisión, que se haga la solicitud y votemos todas juntas, porque son todas Preferencias con Despacho de Comisión para la Sesión siguiente o Subsiguientes.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Amitrano.

- X -

**MOCION DE PREFERENCIA**



**Solicitando se coloque una sede de DOSEP en la Localidad de Candelaria / crear una Oficina Anticorrupción en el ámbito de la provincia de San Luis**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Ponce, tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias Señora Presidenta. Sí, en realidad tengo que pedir disculpas porque en la Reunión de Labor Parlamentaria, omití hacer mención a una Preferencia con Despacho de Comisión y tiene que ver con un Proyecto de Declaración que corresponde al Romano IV, punto 1) Expediente N° 002, folio 040, es un Proyecto de Declaración que ha presentado nuestro compañero de Bancada, Diputado Apendino, tiene que ver con: solicitar al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se coloque una sede de DOSEP en la Localidad de Candelaria. Esa es la omisión y pido disculpas, por no haberlo hecho en la Reunión de Parlamentaria.

Y, lo que sí estábamos acordado, que era un Proyecto de Ley y que tiene que ver con el Romano III, punto 1) Expediente 030, folio 124 del año 2013 y es un Proyecto presentado por nuestro compañero de Bancada, Diputado Amieva, y tiene que ver con la solicitud y con el origen de crear una Oficina Anticorrupción en el ámbito de la provincia de San Luis. Ambos Proyectos, Señora Presidente, lo solicitamos con Preferencia de Despacho de las Comisiones correspondientes, para la siguiente o subsiguiente Sesiones. Gracias Señora Presidenta.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ponce.

- XI -

#### **MOCION DE PREFERENCIA**

**Solicitando se incorporen a la Planta de Personal del Estado Provincial, los Beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y Plan de Inclusión Social que cumplen tareas de Empleado Público en la Administración del Estado de San Luis**  
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Gracias Señora Presidente, nosotros vamos a solicitar una Preferencia con Despacho de Comisión, del Romano III, Inciso 2°, es un Proyecto de Ley de autoría de nuestro Bloque, para que se incorporen a la Planta de Personal del Estado Provincial, los Beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y Plan de Inclusión Social que cumplen tareas de Empleado Público en la Administración del Estado de San Luis.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ceballos.

Entonces, si estamos de acuerdo vamos a proceder a votar los Proyectos, de manera conjunta dado que han sido acordados en Labor Parlamentaria, excepto este Proyecto de Declaración.

**Sr. Haddad:** Se vota por separado los de Ley...



**Sra. Presidente (Mazzarino):** O sea, usted está solicitando votar por separado los Proyectos de Declaración y por otro lado los Proyectos de Ley. Entonces vamos a votar los Proyectos de Ley. Leo los Proyectos que vamos a votar, que es Preferencia con Despacho de Comisión, el Proyecto de Ley referido a: Promoción a la formación de Consorcio Caminero; Proyecto de Ley referido a: Fomento al Valor Agregado en origen en el Sector Agropecuario y el Proyecto de Ley referido a: Crease la Oficina de Anticorrupción en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia y el Proyecto de Ley, referido a: Incorpórese a Planta de Personal del Estado Provincial a beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y del Plan de Inclusión Social. Todos ellos con Preferencia con Despacho de Comisión, sírvanse votar.

**-Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Estrada, ¿le consulto por su voto afirmativo?

**-Hay asentimiento.**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobada las Preferencias por 30 votos por la afirmativa y 01 por la negativa.

Vamos ahora, a los Proyectos de Declaración: Declara de Interés Provincial el Proyecto: Parque Fotovoltaico y Declara de Interés Provincial el Romano IV, Punto 1), es un Proyecto de Declaración, solicitando una Delegación de DOSEP en Candelaria. Sírvanse votar, Preferencia con Despacho de Comisión.

¿Es Ley? Bueno, entonces, vamos a separar, vamos a votar el Proyecto de Ley que declara de interés Provincial, el Parque Fotovoltaico...

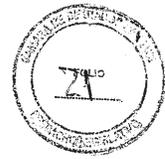
Sí Diputado Ceballos, tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Disculpe Presidente, porque estamos votando, pero lo que quiero solicitar, ///

**IRT Isabel Torino**

**22-05-2013 - 12.11 Hs.-**

///ya se lo adelante al Presidente de la Bancada mayoritaria, que antes de emitir el Despacho podamos discutir en la Comisión, con los representantes del Poder Ejecutivo, el contenido del Proyecto de Ley que está a consideración. Y, la semana que viene tenemos dos Proyectos de Ley, también en la Comisión de Medio Ambiente, que están vinculados con temas, y le hemos pedido el tema de la coordinación de los horarios. Con esta consideración, nosotros vamos a acompañar el tratamiento de preferencia con Despacho.



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 28/5/2013

HORA: 11:30 45 -

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA CHACUB, María Natalia		-
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		-
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		-
DIP. GLELLEL, Ana Doly		-
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		-
DIP. AMIEVA, Sergio Luis		-
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		-

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
08	117	2013	Ley	Promoción y la formación de Consorcios Cominera	

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



# PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SAN LUIS

28/05/2013

HORA: 11:30/15

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SCHULZE, Arnaldo Joaquín		
DIP. ZABALA CHACUR, María Natalia		
DIP. DIAZ, Gerardo Daniel		
DIP. Gleiel, Ana Doly		
DIP. OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo		
DIP. GONZALEZ, Martín Ramon		
DIP. APENDINO, Juan Ezequiel		

## ASUNTOS TRATADOS

EXYTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

Observaciones:

Firma del Auxiliar



ley "Promoción a la promoción de comercio seminario" la del debate correspondiente y dados por concluido el debate que se suscitó en la reunión anterior, se debe emitir despacho favorable al proyecto enviado por el Ejecutivo provincial, redigidos en el artículo 4º inc: a) b) de nuevo por lo redactado, no más de una. Se debe constatar, así mismo, que el Dip. Américo Monifredo ya desvinculados con el presente proyecto y no acompaña el despacho favorable. Sin más tema que tratar, se levanta la reunión. Nueva a las 12:00 horas.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**GLELEL ANA DOLY**  
 Diputada Provincial - P.J.  
 Dpto. Ayacucho  
 Cámara de Diputados - San Luis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ENTRADA DESPACHO

MA 28.05.13

HORA 12:50



DESPACHO N° 23/13

CAMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía y la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca han considerado el Expediente N° 08 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley caratulado: "Promoción a la Formación de Consorcios Camineros" y por las razones que dará el señor Miembro informante Diputado ZABALA CHACUR, María Natalia, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: mayoría

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

"PROMOCION A LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS"

ARTÍCULO 1°.- Promocionar y fomentar, en todo el territorio de la Provincia de San Luis, la creación y organización de Consorcios Camineros los que tendrán por fin principal atender la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas.-

ARTÍCULO 2°.- Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° créase un "Fondo para rutas provinciales no pavimentadas" destinado a la conservación y mejoramiento de las mismas.-

ARTÍCULO 3°.-Dicho fondo, será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o quien lo reemplace a futuro, quedando facultado el Ministerio a celebrar convenios con los Consorcios Camineros.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el fondo se formará con:

a) Una sobretasa del diez por ciento (10%) sobre los importes que por impuestos a los sellos se perciban en las operaciones gravadas que tenga por objeto un inmueble rural (transferencia, cesión, aporte, locación y/o arrendamiento).



b) Una contribución para el mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas equivalente a dos litros de gasoil, por cada Documento Provincial del Régimen Especial de Recaudación de Tasa de Expedición de Guías y Certificados de Venta de Ganado y Frutos del País y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Do.Pro.) emitido de acuerdo a los establecido en la Resolución General N°13-DPIP-2007. Se establece para el corriente ejercicio fiscal en la suma de PESOS DIEZ (\$10) y para los siguientes el monto que se establezca en la Ley Impositiva Anual.

c) La afectación del 10% del monto de recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario Rural, neto de los fondos afectados a la Coparticipación de impuesto a los municipios Ley XII-0351-2004 Coparticipación Municipal, Autarquía del Poder Judicial Ley N° IV-0088-2004(5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional y otras afectaciones específicas previas a la presente norma.

d) Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente, recursos que el Estado Nacional y/o Municipal pudieren aportar y aportes privados voluntarios.-

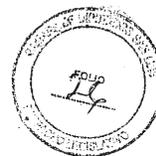
ARTÍCULO 5°.- Los importes que integran el Fondo serán percibidos por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y depositados en una cuenta especial que habilitará el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a esos fines en el Agente Financiero de la provincia.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en un plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131° de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, 28 días del mes de mayo de dos mil trece



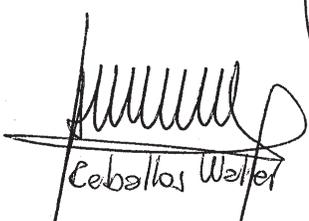
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA:  
 ZABALA CHACUR, María Natalia; SURROCA, Joaquín Juan, AMITRANO, Luis  
 Marcelo; GLELLEL, Ana Doly, MAZZARINO Graciela Concepción, AMIEVA Sergio  
 Luis, CEBALLOS, Walter Alberto.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA  
 FIRMANTES DEL DESPACHO: ZABALA CHACUR, María Natalia; SURROCA,  
 Joaquín Juan, AMITRANO, Luis Marcelo; GLELLEL, Ana Doly, MAZZARINO Graciela  
 Concepción, CEBALLOS, Walter Alberto.

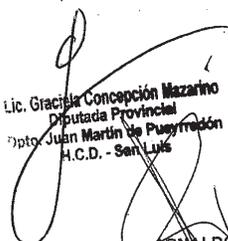
  
 GLELLEL ANA DOLY  
 Diputada Provincial - P.J.  
 Dpto. Ayacucho  
 Cámara de Diputados - San Luis

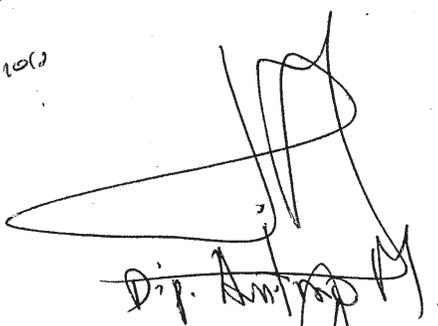


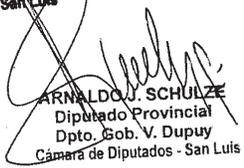
  
 Zabala Chacur.

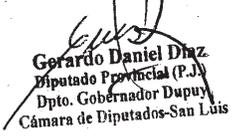
  
 Ceballos Walter

JOAQUÍN SURROCA

  
 Lic. Graciela Concepción Mazarino  
 Diputada Provincial  
 Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
 H.C.D. - San Luis

  
 Dip. Amador

  
 ARNALDO J. SCHULZE  
 Diputado Provincial  
 Dpto. Gob. V. Dupuy  
 Cámara de Diputados - San Luis

  
 Gerardo Daniel Díaz  
 Diputado Provincial (P.J.)  
 Dpto. Gobernador Dupuy  
 Cámara de Diputados - San Luis

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 29 DE MAYO DE 2013**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 101-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-2013, referida a: **Declárese de Interés Legislativo a la Festividad de la "Virgen María Auxiliadora" o "Virgen de la Pieve", que se realizó el 24 de mayo de 2013 en el Paraje de Liborio Luna, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 102 Folio 079 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 105-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 20-HCS-2013, referida a: **Declárese de Interés Legislativo la Campaña de Detección de la Enfermedad Celíaca, a realizarse del 20 al 24 de mayo de 2013 en la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 103 Folio 079 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 109-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-2013, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la celebración del Centenario del Diario "La Opinión" de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 105 Folio 080 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4.-

Nota N° 112-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-2013, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, celebrado el 21 de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 106 Folio 080 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

5.-

Nota N° 114-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 21-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo su adhesión a la conmemoración por un nuevo aniversario fundacional del Partido Justicialista, a celebrarse el 23 de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 104 Folio 079 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6.-

Nota N° 099-HCS-2013 (22-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0843-2013, referida a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2013 de la municipalidad de Las Aguadas.** Expediente Interno N° 107 Folio 080 año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0843-2013)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Oficio N° 243-STJSL-SJ-13 (14-05-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/Superior Gobierno de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad", Expte. N° 12-C-08 -IURIX N° 188282/10.** (MdE 352 F. 38/13 Letra "U"). Expediente Interno N° 101 Folio 078 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota S/Nº (17-05-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5090363-13 Proyecto de Ordenanza referido a: **Criaderos de animales, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD.** (MdE 351 F. 38/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 100 Folio 078 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/Nº (17-05-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5090360-13 Proyecto de Ordenanza referido a: **Terrenos baldíos, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD.** (MdE 350 F. 38/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 099 Folio 078 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota N° 050-MRlyS-2013 (22-05-13) del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad mediante la cual remite copia del Decreto N° 2306-MRlyS-2013 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial promulga la Ley N° XI-0839-2013 "Modificación Artículo 1º de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 \*R)". (MdE 370 F. 040/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 109 Folio 081 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/Nº (09-05-13) del señor Julio José de la Mota, Junta de Historia de San Luis, mediante la cual solicita difundir al profesorado y a los alumnos de los Colegios de la provincia de San Luis las "Octavas Jornadas de Historia de la provincia de San Luis - Profesor Hugo Arnaldo Fourcade", a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2013 en la ciudad de Merlo de esta Provincia. (MdE 365 F. 040/13 Letra "M"). Expediente Interno N° 108 Folio 081 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

2.-

Nota S/Nº (17-05-13) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto "Estampas Argentinas" referida a: **Solicita se declare de interes cultural al "27º FAMI DANZA 2013", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis.** (MdE 378 F. 041/13 Letra "G"). Expediente Interno N° 110 Folio 081 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-

Nota S/Nº de la señora Stella Maris Garcia, Idea y Producción de Sanluistella-producciones, mediante la cual solicita se declare de Interes Provincial y Bien Público la I Expo-Feria Infantil "Hola Chicos", a realizarse los días 1 y 2 de junio de 2013 en el Puente Blanco en la Sala Berta Vidal de Battini. (MdE 389 F. 042/13 Letra "G"). Expediente Interno N° 111 Folio 082 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Delfor Sergnese y Marcelo Amitrano, referido a: **Que veria con agrado que el Superior Tribunal Justicia dé cumplimiento a lo establecido en la Ley N° IV-0831-2012, respecto a los bienes secuestrados en causas judiciales.** Expediente N° 023 Folio 040 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Vería con agrado que el señor Gobernador de la Provincia reincorpore a los pasantes Laura Huetagoyena, María Poma, Miguel Letelier y Elizabeth Martín.** Expediente N° 024 Folio 040 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALIV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 008 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: "**Promoción a la formación de Consorcios Camineros**". Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 23/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍAV- ORDEN DEL DÍA

Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 008 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: "**Promoción a la formación de Consorcios Camineros**". (Despacho N° 23-13 - Mayoría). (dm)

VI- LICENCIAS



-Así se hace

**Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- XI -

**TRATAMIENTO DESPACHO N° 23/13**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde ahora tratar el Despacho 23 del 2.013, Expte. 08 Folio 117 año 2.013; Proyecto de Ley referido a: Promoción al Formación de Consorcios Camineros. Tiene la palabra la Diputada Natalia Chacur.

**Sra. Zabala Chacur:** Gracias Señora Presidente; bueno este Proyecto fue tratado por la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía en conjunto con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Lo primero que tengo que decir es que estuvo presente en la reunión de comisión la Directora de Rentas, que evacuó algunas dudas y consultas que teníamos con respecto a la redacción original del Proyecto, este Proyecto tiene varias finalidades, voy a hacer un resumen del mismo para que lo conozcamos todos; en primer lugar promueve y fomenta la creación y organización de Consorcios Camineros en todo el territorio provincial para que atiendan, o para que ellos se hagan cargo, o atiendan la conservación y mejoramiento de la Rutas Provinciales no pavimentadas; a tales efectos crea un fondo para Rutas Provinciales no pavimentadas que se destinara exclusiva y únicamente a financiar los gastos que demanden estas tareas. Este fondo estará constituido por diferentes recursos; la ley establece como recurso lo siguiente, o el Proyecto de Ley establece como recurso lo siguiente:

Por un lado, una sobre Tasa del 10% sobre los importes que por Impuesto de Sellos, se perciban en operaciones gravadas que tengan por objeto un inmueble rural. Y, acá hay una aclaración ya que se refiere, en general, a la transferencia, cesión, aporte, locación y/o arrendamiento de inmuebles rurales.

Una contribución para el mejoramiento de la Rutas Provinciales no pavimentadas equivalente a dos litros de gasoil, que será cobrado en cada bono que se emite conforme a la Resolución General 13 de la DPIP; y, fijándose para este Ejercicio Fiscal que tenemos en curso el monto de diez Pesos y el resto de los Ejercicios Fiscales el importe será fijado por Ley Impositiva Anual conforme a los que la DPIP establezca, considerando que el valor del litro de Gasoil puede variar según el proveedor, o el distribuidor. Una afectación del 10% de la recaudación efectiva del Impuesto



Inmobiliario Rural neto, por supuesto, o habiéndose traído antes lo que corresponde entregar a los Municipios conforme a la Ley de Coparticipación, Romano XII-351 del 2.004 y lo que corresponde entregar al Poder Judicial en el marco de la autarquía del Poder Judicial, regulado por la Ley, Romano IV-088 del 2.004.

Y, además contempla los montos que el Presupuesto de la Provincia le asigne anualmente a este fondo. Este fondo que además establece la norma, será administrado por el Ministerio de Hacienda y el queda facultado, según el Proyecto analizado, a firmar convenio con los Consorcios Camineros que a tal efecto se cree. Bueno, considerando que esto es lo principal y a los efectos de que se abra el debate, me reservo el cierre del mismo para luego. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada Zabala Chacur.

Diputado Ponce tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señora Presidente, en representación de nuestro Bloque, lo va a hacer el miembro, el compañero Amieva que está en la comisión en el cual se ha hecho este Despacho y va a hablar por nuestro Bloque.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ponce.

Tiene la palabra el Diputado Amieva.

**Sr. Amieva:** Gracias, Señora Presidente; Señora Presidente, Señores Diputados, lo que hemos planteado en esta Ley es que no estamos de acuerdo en algunos puntos; si, bien es una Ley importante para la conformación de Consorcios Camineros de la Provincia de San Luis, ya que venimos sufriendo el atraso y el no mantenimiento de las calles de tierra, tanto como las Rutas Provinciales como caminos vecinales, donde específicamente a mi me toca vivir en el Departamento Belgrano donde las Rutas Provinciales actualmente ya se han convertido en sendas. Lo que hemos venido acordando con el Bloque Frente para la victoria y también lo expusimos en la pertinente comisión, que no veíamos bien; también comparábamos como si fuera un Municipio para la conservación y mantenimiento de las calles de una Localidad, implementara un Impuesto para ese mantenimiento sobre las calles, es como si..., también veíamos el Gobierno Nacional como si pusiera un impuesto nuevo para el mantenimiento de las Rutas Nacionales.

También, lo que estuvimos viendo el Gobernador de la Provincia de San Luis el 14 de Febrero del 2.013, estuvo reunido con siete entidades rurales de la Provincia, en el cual le planteaban el abandono que teníamos sobre las Rutas Provinciales en el ámbito de la



provincia de San Luis, donde él se comprometió que estaba a disposición las maquinarias viales, para el dicho mantenimiento; bueno, eso fue en el mes de Febrero y hasta el día de la fecha no ha sido efectivo. Y, bueno, hoy nos encontramos con una Ley de Consorcios y Camineros implementando ese impuesto que lo vemos mal para el bolsillo de los habitantes y lo vemos mal para el bolsillo de los trabajadores rurales, donde actualmente hay mucho productores rurales dueños de los campos, donde se le hace muy difícil pagar el impuesto provincial y a la cual con esta Ley nosotros le estaríamos aumentando esos impuestos a los peones rurales.

También, lo que veíamos mal en el Art. 4° Inciso c), donde la afectación del 10% del monto de recaudación efectiva al Impuesto Rural, donde dejaría afuera la Coparticipación de los Municipios y como así también el Poder Judicial. Ese punto también lo veíamos inconstitucional porque, si bien, el Gobierno tiene que recaudar los impuestos diariamente, los Municipios tienen un pequeño porcentaje de esa Caja del Gobierno de la Provincia, bien digo, donde con este impuesto los Municipios no van a poder acceder a ese dinero para la coparticipación, lo cual está implementado en la Ley 351 del año 2.004, Ley de Coparticipación Municipal. En definitiva, Señora Presidente, Señores Diputados, el título de la Ley nos parecía buena, importante el título "Promoción a la formación de Consorcios Camineros", lo cual se le agregaría que es un aumento al Impuesto de Trabajadores rurales de la Provincia de San Luis. Nosotros, en definitiva vemos el espíritu bueno de la creación y la fomentación de los Consorcios Camineros de la Provincia de San Luis; pero lo que no vemos con agrado y lo que no vamos a acompañar es que se le cobre ese impuesto a los trabajadores rurales y principalmente, donde yo represento que es el Departamento Belgrano que es donde tenemos más..., la gente es más escasa y es muy complicado para el pago de esos impuestos. ///

**N. R. B.**

**Nery R. Balmaceda**

**29-05-2013 - 12: 16 Hs.**

////

Es por eso Señora Presidente, Señores Diputados, que no voy acompañar el Proyecto, a lo sumo se podrá pedir una modificación de esos artículos para que..., lo que vería mal es que se cobre un impuesto mas a los trabajadores rurales para la obligación del gobierno de la provincia que tiene sobre las rutas y caminos provinciales. Nada más Señora Presidente.



LEC  
A DE



V. L.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Amieva.

Diputado Ceballos tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Gracias Señora Presidente. En realidad, nosotros vamos acompañar el Proyecto en general y en particular con las modificaciones que se han incorporado en el trabajo en comisión, y que ha mencionado la Señora Presidente de la Comisión de Finanzas, porque entendemos que las experiencias que hemos tenido en la provincia, vinculada con los Consorcios Camineros, algunos que han sido exclusivamente de Instituciones del Derecho Público como son los Municipios, otros que han sido exclusivamente de Instituciones del Derecho Privado, como son las Asociaciones de Productores Rurales, y algunos que han sido mixtos, en general han funcionado bien, hasta el momento en el cual la contribución de los beneficiarios o la contribución de los Municipios, era poco para poder seguir realizando las tareas que tenían previstas esos Consorcios Camineros.

En segundo lugar Señora Presidente, nosotros acompañamos esto porque entendemos que esto lo que está creando es un Fondo de Afectación Específica para exclusivamente el financiamiento de los Consorcios Camineros que pudieran crearse a partir de la sanción de esta Ley, que van a tener asegurado sus..., o una parte por lo menos, de sus recursos.

Sin perjuicio de ello Señora Presidente, yo quiero destacar que las modificaciones que incorporó la Comisión, y que fueron en un acuerdo con los representantes del Poder Ejecutivo, particularmente en el Inciso "A" del artículo 4º cuando habla de la sobre Tasa, específicamente excluye de esa sobre Tasa a aquellos titulares de la tierra que produzcan sin transferir ni rentar, el alquiler, por venta, por transferencia o comodato gravado por locación o como se defina en la reglamentación. Para decirlo con la mayor sencillez posible, esto no grava al productor que produce en su campo, en ninguna de las posibilidades de producción agropecuaria, ni ganaderas ni agrícolas, ni ganaderas de ningún tipo, ni ganaderas de ningún tipo. Esta sobre Tasa va ser para aquel productor que venda, cesione con cargo, haga algún tipo de aporte gravoso para transferir la posibilidad de producción de su campo, lo alquile o el sinónimo que es la locación de arrendamiento. Entonces, esta fue una modificación que para nosotros es sustancial Señora Presidente.

Con respecto a la otra cuestión que planteaba el colega Diputado Amieva, en realidad la Tasa por mejora vial de los Municipios, es una contribución directa por la prestación del



servicio de conservación de calles, la Tasa por mejora de infraestructura vial es también una contribución directa por las mejoras que se producen por ejemplo con el pavimento en las jurisdicciones municipales. Los Municipios normalmente, para regar, para mantener, para pasar la pala, la champion, lo que tengan, cobran una Tasa que a veces esta especificada aparte, y a veces esta dentro de lo que se llama el alumbrado, el barrido y la limpieza, porque los Municipios que tienen calles de tierra, en vez de barrerla, con esa plata lo que hacen es conservarla, tratar de consolidar en ese tipo de cuestiones.

Con respecto al tema del Gobierno Nacional, siguen vigentes en casa todas las Rutas Nacionales los Peajes, que es una contribución privada para el mantenimiento de las Rutas Nacionales que esta instaurada en la Republica Argentina desde 1992 y siguen vigentes hasta la fecha. Por eso Señora Presidente, nosotros entendemos que también la contribución de todos a través de lo que define el Inciso "C", perdón de lo que define el Inciso "B", es también una contribución solidaria.

La provincia de San Luis es una provincia que tiene muchas Autopistas, bastantes Rutas pavimentadas, pero también tenemos grandes mapas Vial Provincial, una gran cantidad, como bien dijo el Diputado Amieva, particularmente en Departamentos como Belgrano, en Departamentos como Dupuy, en el sur del Departamento de La Capital, tenemos una gran cantidad de caminos que son de tierra, huellas, inclusive Rutas Provinciales que son de huellas, Rutas Provinciales que son de calzada natural, Rutas Provinciales que son consolidadas, y me parece que este Proyecto a lo que apunta es que, aquel que el Estado pudo privilegiar con el pavimento de la propiedad agrícola donde esta localizada, pueda hacer una contribución solidaria para que se puedan conservar, aun que sean, los caminos, las huellas y las rutas consolidadas de tierra de la provincia de San Luis, donde también hay productores agropecuarios que producen, que crían, que cultivan.

Con estas consideraciones Señora Presidente, y en la convicción y lo quería dejar explicitado, en la opinión para que se consulte si fuese necesario cual es la voluntad del Legislador, sobre todo con la incorporación, especificando cuales son los conceptos sobre los que se tiene que aplicar la sobre Tasa exclusivamente los que se mencionan en el Inciso "A" (en su único párrafo) nosotros vamos acompañar el despacho que hemos firmado en la Comisión de Finanzas, y vamos acompañar con nuestro voto en el Recinto en general y en particular.



INC

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ceballos.

¿Alguno otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Haddad tiene la palabra.

MS

**Sr. Haddad:** Gracias Presidente, en realidad este Proyecto de Ley de alguna manera es una confesión de partes, porque más de una vez hemos planteado de que en nuestro análisis el Estado no cumple con ciertos deberes indelegables, que tienen que ver fundamentalmente con la salud, con la seguridad, con la justicia, con el servicio de justicia y con la educación. Creo que todo lo que tiene que ver con las Rutas Provinciales, es también un deber indelegable del Estado, porque si hoy nos sorprenderíamos con que el Estado no tiene una Empresa Vial, la Repartición Vial, y que hubiera que crearla, podríamos pensar en tirarle el problema a los privados, que es lo que pretende hacer esta Ley.

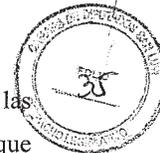
Me parece a mí que Vialidad Provincial no desapareció, creo que sigue existiendo, y este trabajo ¿no lo puede hacer Vialidad Provincial? O no quieren que la haga, o quieren seguir desmantelando o es solamente utilizada para fines políticos y electorales. Porque realmente, yo creo que es una Ley verdaderamente complicada, ///

**SMD**

**DAVILA SONIA**

**29/05/2013 - 12:26 Hs.**

/// en un Estado que demuestra día a día su riqueza, no se entiende porque no puede el Estado atender la conservación y mejoramiento de las Rutas Provinciales no pavimentadas, le reconocemos a esta administración de 30 años, la cantidad de rutas que se han pavimentado, la cantidad de Autopistas que se han hecho, pero no entendemos por qué no puede, si ya hay tantas Rutas Provinciales asfaltadas y tantas rutas que son autopistas, porque no puede al menos Vialidad Provincial, porque antes el trabajo de vialidad Provincial era inmenso, a lo mejor el 70 o el 80 % de las rutas Provinciales eran de tierra, había que mantenerlas y era difícil tener el equipamiento y dar abasto y tener semejante estructura, pero esto es contrasentido, hace el gobierno y se lo reconocemos de la cantidad de kilómetros que ha asfaltado, asfaltado en algunos casos y con autopistas, en otros casos, somos la provincia que más autopistas tiene, y esto ha ido achicando, naturalmente, la cantidad de Rutas Provinciales no pavimentadas, lógicamente, y recién decía el Diputado Amieva, que algunas son prácticamente una senda, o sea, esto es lo mismo que decir, de parte del Estado Provincial que el que tiene que mantener una ruta provincial, hay un abandono total y absoluto de servicios



provinciales, entonces, esto es el contrasentido, realmente no tiene explicación, si ya las rutas no pavimentadas son muy pocas y Vialidad Provincial sigue existiendo, porque no las mantiene? No hay voluntad del Estado para mantenerlas, es plata tirada, es plata que no da votos, es mejor gastar el dinero en cosas que se vean mucho más, que pueda causar el asombro de los visitantes, pero ese pobre hombre que vive, que cultiva o que está perdido en el campo y que tiene que llegar a través de una ruta no pavimentada y que arme un Consorcio si quiere mantenerla, el Estado lo abandona.

Esta Ley, la Ley de concesión del Estado Provincial tiene abandona una Ruta Provincial no pavimentada y que no la quiere mantener y como condición, armen un Consorcio, digo yo, el Estado no puede dar la plata a cuatro que digan : oigan somos el Consorcio, está escrito en un papel se llama Consorcio Ruta 14, denos la plata, no, tiene que ser una entidad debidamente inscripto en el Registro correspondiente que tiene la Provincia, para las Asociaciones Civiles, será sin fines de lucro, pero todo esto es un trámite bastante complicado, bastante complicado, si logran meter esas cuatro, cinco, diez, cincuenta, hombres que viven y que a lo mejor cultivan o crían animales para poder sobrevivir, perdido en un pueblo del interior de la provincia, son pocos votos, naturalmente, le vamos a pedir que ellos se pongan a armar un Consorcio con toda la Personería Jurídica, los cuatro libros de Actas que piden, patrimonio para que..., tiene que ser una entidad jurídica para que el Estado, pueda firmar un convenio, donde dice, que se autoriza al Ministerio..., en el artículo 3º, dicho Fondo, será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial ...,” se le da un convenio con el Consorcio Caminero, el Consorcio no puede ser un Consorcio de palabra ni escrito en un en un papel común, tiene que ser un Consorcio debidamente formalizado e inscripto en Perona Jurídica, este problema se lo estamos tirando a esa pobre gente, porque el Estado no quiere asumir su rol de tener que mantener las Rutas Provinciales, pero..., pregunto yo: Como me van a decir a mí que Vialidad Provincial no puede mantener las Rutas Provinciales, tienen que hacerlo un Consorcio no puede ir a otra parte como lo decía el Diputado Amieva, respecto a que encima están pretendiendo, como si no fuéramos la provincia más rica del país, como si no viéramos en los presupuestos todos los años, que sobra dos mil quinientos millones de pesos, de los gastos corrientes, y a cobrar una sobre tasa del 10 % sobre importes que por Impuestos de Sellos, o sea, le estamos diciendo a la gente; mire además de que el Estado abandonó las Rutas Provinciales, si quiere que las mantengan armen un Consorcio, para..., vamos a hacer un fondo para ese Consorcio,



fondo para Rutas Provinciales pavimentada, ese fondo pongan plata ustedes para hacerlo, pero este contrasentido absoluto de la realidad provincial. Una Provincia que tiene muy poca rutas no pavimentadas, una provincia que tiene un excedente de más de dos mil quinientos millones de pesos anuales, una vez que atiende los gastos corrientes no va poder mantener esas rutas, y se van a poner en esta historia y después va a venir la historia, no que el Consorcio pero que el Presidente cambió la camioneta y se robó la plata, no, que no la denuncia, que va ir a la justicia, que va ir al Tribunal de Cuentas, es una cosa, me parece a mí que es complicarle la vida a esas gente, hay que solucionárselo. Que no deberían estar hoy en esta situación, lo que decía el Diputado Amieva, de tener que circular por una senda para poder llegar a su propiedad, pero no puede el Estado haberlos abandonado, es mi visión personal, creo que los abandona porque ya sacó la cuenta de cuantos votos son, si no le mantenemos la ruta y no pueden llegar a su casa no importa en votos no son significativos, nos va mucho más un voto; el Trinquete este que está acá al frente o la cancha de Jockey que está allá o el Edificio de Las Terrazas o iluminar la autopista, da mucho más votos que ir a mantener una ruta donde viven 50 ó 60 tipos, que vaya a saber si después van a votar, entonces eso abandonemos, sabe lo que vamos a hacer preocuparse en armar el Consorcio, y que van a ser personería jurídica en todo tramiterío y después vamos a firmar un convenio y después vamos a ver cuanto recaudamos, porque..., le vamos a hacer una pregunta al Miembro Informante, tiene alguna estimación de cuánto dinero se puede recaudar, hay alguna estimación de cuánto dinero hace falta para mantener las Rutas Provinciales no pavimentadas o esto está hecho a ojo porque no vaya a ser que después, mire recaudamos cinco mil pesos, recaudamos cien mil pesos con esto alcanzamos a arreglar una ruta pavimentada..., no pavimentada, tenemos 20 rutas y las otras 19 y..., bueno el fondo no alcanzó, entonces, pregunto, cuando nos ponemos a legislar nos ponemos a legislar viendo si esa Legislación va tener una aplicación práctica, si le va solucionar el problema a la gente, yo he dicho que no estoy de acuerdo con esto de los Consorcios, creo que es una obligación indelegable de Vialidad Provincial, debería tener un presupuesto que le sobre el dinero, son muy pocas las Rutas Provinciales no pavimentadas, las podría mantener perfectamente, no hace falta formar ningún Consorcio.

Pero, además quisiera saber si existe la estimación de cuánta plata necesita hoy, supongo que la habrá calculado, se habrá dicho muy bien, hay tanta Rutas Provinciales



que representan tantos kilómetros, el costo por kilometro para mantener las rutas es tanto, costo promedio, multiplicado por la cantidad de kilómetros, hace falta esta masa dineraria. Para recaudar esa masa dineraria, ya hemos visto que ese 10 % de Impuesto a los Sellos, valor ..., con esa plata alcanza para este cálculo, yo estoy seguro que ese cálculo no está hecho, que esto se está haciendo a ojo, que están viendo haber como nos vamos, que podamos darle alguna respuesta este año que hay elecciones a ver ya hicimos el fondo, ya sacamos la Ley, grandes titulares en el Diario..., Boletín Oficial o Diario de la República, grandes titulares la Legislatura aprobó una Ley que van a estar impecables todos los caminos provinciales, estarán chochos, pero de ninguna manera es una solución, no estoy de acuerdo que se pretenda crear impuestos para atender cuestiones que ya están, deberían estar previstos en el Presupuesto para lo cual el Estado Provincial, tiene dinero y le sobra y, además el Estado le está tirando el problema, del trabajo efectivo de mantener la ruta y lo debe hacer Vialidad Provincial, se lo está pretendiendo transferir, no, no privatizar, transferir a los privados, que ellos se hagan cargo de todo el problema, que ni siquiera sabemos si el dinero que estamos previendo recaudar nos va alcanzar. Nada más por ahora Presidenta.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, si ninguno quiere hacer uso de la palabra, le doy la palabra a la Diputada Zabala Chacur, para que cierre el debate, Diputada tiene la palabra.

**Sra. Zabala Chacur:** Gracias Presidente. Bueno, primero coincido en un todo con lo que el Diputado Ceballos manifestó, esta Ley, este Proyecto de Ley tuvo un amplio tratamiento en Comisión, las dos Comisiones trabajaron conjuntamente, recibimos gente del Poder Ejecutivo Provincial, especialmente la Directora de Rentas, estuvo acá explicando, varias cosas que llegan a dar un poco de respuesta a algunas preguntas o alguna de las manifestaciones del Diputado Haddad.

Considerando, que el Diputado Ceballos fue muy claro, después de que hablara Amieva y entiendo que debe haber aclarado un poco las ideas del Diputado Amieva, voy hacer solamente dos acotaciones: el Diputado Amieva se refería a peones rurales como que van a estar alcanzados por algún tipo de impuestos, ///

**IRT Isabel Torino**

**29-05-2013 - 12.36 Hs.-**



/// yo quiero dejar en claro, que un peón rural no va estar nunca gravado por ninguno de los impuestos que establece esa norma o del..., mejor dicho los recursos que prevé esta norma, ¡sí!

Por otro lado, peones, en el sentido de trabajadores rurales, si ahora viene un peón rural propietario de un inmueble rural, y piensa alquilarlo, cederlo, lo que fuera, bueno, en ese caso el impuesto le va a responder, pero no, como en calidad de peón, sino de propietario de inmueble.

Por otro lado, lo que también tiene que quedar en claro es que no se está tocando en absoluto el importe que se coparticipa en los Municipios, estamos hablando del impuesto inmobiliario rural neto de los fondos que se coparticipan en los Municipios y al Poder Judicial en virtud de esa autarquía; es decir, la recaudación del impuesto inmobiliario rural se separa lo que se le da a los Municipios, se separa a lo que se le da al Poder Judicial, y sobre eso, el 10% se afecta a este fondo, con lo cual no estaríamos hablando de una inconstitucionalidad, porque no estaríamos tocando en lo más mínimo la masa coparticipable.

Por otro lado, el Diputado Haddad habló en un momento de cálculo de los recursos. Sí, Diputado los recursos están bien estimados, están calculados en función de los datos históricos, de lo que se viene recaudando por cada uno de estos conceptos, y en función de eso se ha proyectado la recaudación. La Directora de Rentas dio en su momento el importe total a recaudar por cada uno de sus conceptos, si es necesario yo se los alcanzaría, pero es un estudio que está previamente realizado.

Segundo, los Consorcios Camineros, esta Ley, lo que hace es fomentar la creación de los Consorcios Camineros, en ningún momento deslinda la responsabilidad del Estado que le compete como tal, acá Vialidad va a seguir haciendo lo que le corresponde, si ustedes leen con detalle, la norma no establece en ningún momento obras, la Ley no establece en ningún momento obras, no va ejecutar obras el Consorcio, solamente va a realizar mantenimiento y conservación, con lo cual esto es aunar esfuerzo, no deslindar responsabilidades.

Por otro lado hablamos también de consorcios corruptos o que van a dar algún tipo..., van a generar sospechas, bueno, y después también se quejo si los consorcios tenían que constituirse como persona jurídica, convengamos que el consorcio como persona jurídica no existe, siempre estamos hablando de una asociación sin fines de lucro que toma la nominación de consorcio como administrador, y en este caso de lo que tiene que



ver con caminos, y es así como corresponde que se trabaje, los consorcios van a ser persona jurídica, van a tener responsabilidades porque van a administrar fondos que en definitiva son de terceros, que son de todos los ciudadanos que aportan, porque si bien hay algunos que son aportados específicamente, porque se benefician directamente, el inmobiliario rural lo aporta la gran cantidad de la población, la gran cantidad de contribuyente que poseen inmuebles rurales, con lo cual esto tiene que quedar claro, porque si no se desvirtúan, no se entienden, se mal interpreta o se procura desviar el espíritu de la norma, nadie desconoce que quizás hay...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputada Chacur, el Diputado Haddad, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Zabala Chacur:** No, yo no doy interrupciones, cuando estoy cerrando el debate, perdón.

Lo que tiene que quedar claro en síntesis es esto, que la Ley fomenta la creación de consorcios, no deslinda responsabilidades en caso de que no se conformen y se establecen fondos específicos que va atender estas necesidades que hoy estamos reconociendo, hay debilidades en la Rutas Provinciales no pavimentadas, los que más conocen y pueden advertir donde están las prioridades, son los usuarios de estas Rutas Provinciales no pavimentadas y los usuarios son justamente los productores, los vecinos, los dueños de los inmuebles, entonces, es ahí donde se está apuntando, no se deslindan responsabilidades, al contrario se necesita de ellos para poder avanzar, y es en este marco de unidad en que se genera esta norma. Creo que es importante esta herramienta, es importante porque primero creamos un fondo que destina exclusivamente recursos para atender estas necesidades, recursos que en el poder coercitivo del Estado se pueden imponer a los ciudadanos para atender necesidades públicas, y estoy convencida que es bueno, porque lo que procura justamente es aunar esfuerzos.

El Gobierno provincial admite que mejor es si trabajamos en conjunto, y la forma de trabajar en conjunto es que los ciudadanos conformen consorcios legalmente si se quiere de alguna manera para poder realizar los trabajos.

Esto es una política más que atiende a los sectores económicos de la población, en este caso el gobierno provincial está atendiendo el sector económico primario de producción de nuestra provincia. Con esto cierro el debate y espero que acompañen con el voto positivo de la norma analizada. Nada más gracias.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada Chacur.

Vamos, entonces a proceder a votar, el Proyecto de Ley, referido a: Promoción a la Formación de Consorcios Camineros. Sírvanse votar, votamos en general y en particular.

**-Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Giraud, le consulto por su voto.

**Sra. Presidente (Mazzarino) Aprobado por 24 votos por la Afirmativa y 05 por la Negativa.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- XII -

#### **LICENCIAS**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene ahora la palabra el Señor Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema Licencias.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha:

**Por Razones Particulares:** El Diputado Hernández Héctor, el Diputado Olivera Aguirre y el Diputado Schulze.

**Por Razones de Salud:** El Diputado Gonzales, el Diputado Peralta y el Diputado Figueroa.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Esta Presidencia entiende que se debe conceder la Licencia solicitada con goce de dieta. Sírvanse expresar vuestra voluntad

**-Así se hace**

**Aprobado por Unanimidad.**

- XIII -

#### **CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la Sesión, previamente invito al Señor Diputado Ceballos a arriar el Pabellón Nacional.

**-Así se hace**

Muchas gracias.

- Siendo las 12: 45 horas finaliza la Sesión del día de la fecha -

gpm

Graciela Patricia Miranda

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

## "PROMOCIÓN A LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS"

- ARTÍCULO 1º.- Promocionar y fomentar, en todo el territorio de la provincia de San Luis, la creación y organización de Consorcios Camineros los que tendrán por fin principal atender la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas.-
- ARTÍCULO 2º.- Para el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 1º créase un "Fondo para rutas provinciales no pavimentadas" destinado a la conservación y mejoramiento de las mismas.-
- ARTÍCULO 3º.- Dicho Fondo, será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o quien lo reemplace a futuro, quedando facultado el Ministerio a celebrar convenios con los Consorcios Camineros.-
- ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Fondo se formará con:
- Una sobretasa del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los importes que por Impuestos a los Sellos se perciban en las operaciones gravadas que tenga por objeto un inmueble rural (transferencia, cesión, aporte, locación y/o arrendamiento);
  - Una contribución para el mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas equivalente a DOS (2) litros de gasoil, por cada Documento Provincial del Régimen Especial de Recaudación de Tasa de Expedición de Guías y Certificados de Venta de Ganado y Frutos del País y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Do.Pro.) emitido de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 13-DPIP-2007. Se establece para el corriente Ejercicio Fiscal en la suma de PESOS DIEZ (\$10,00) y para los siguientes el monto que se establezca en la Ley Impositiva Anual;
  - La afectación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario Rural, neto de los fondos afectados a la Coparticipación de impuesto a los municipios Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) Coparticipación Municipal, Autarquía del Poder Judicial Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y otras afectaciones específicas previas a la presente norma;
  - Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente, recursos que el Estado Nacional y/o Municipal pudieren aportar y aportes privados voluntarios.-



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

*Dr. Saúl Arturo Jbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis*



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 5°.- Los importes que integran el Fondo serán percibidos por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) y depositados en una cuenta especial que habilitará el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a esos fines en el Agente Financiero de la Provincia.-
- ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en un plazo de NOVENTA (90) días.-
- ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de mayo de dos mil trece.-  
(dm)

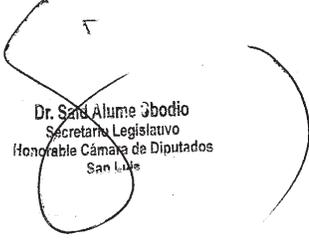
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

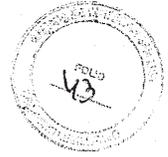
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 29 de mayo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 008 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Promoción a la Formación de Consorcios Camineros"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 150-DL-13  
(dm)

112

Cámara de - Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 150 - DL - 2013  
Senadores adjunta Expediente N° 008 - Folio 117 Año: 2013 Proyecto  
de ley con media sanción referida a: Promoción a  
la Formación de Consorcios Camineros. - Consta de  
- 31 - Folios.

Numero de - Re  
Incidencias  
revisado  
el día  
del



Boletín Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por:

Fecha 30/05/13 Hora 12:40

Ofic. Receptor: *[Signature]*

Firma *[Signature]*



Boletín Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados  
San Luis





De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a favor de la Empresa Orbis Mertig S.A., situada en la localidad de Fraga, Departamento Pringles de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 70-HCS-2013).

**Sr. Presidente (Díaz).**- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

**IV**

**Sr. Secretario (Mugnaini).**- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 43-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: “Prohibición de elementos de pirotecnia en el ámbito de la Provincia de San Luis”.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- Despacho N° 38-HCS-13 – al Orden del Día.-

**V**

**Sr. Secretario (Mugnaini).**- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 69-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio a Héroes de Malvinas”.-

**Sr. Presidente (Díaz).**- Despacho N° 39-HCS-13 – al Orden del Día.-

**VI**

**Sr. Secretario (Mugnaini).**- **ÓRDENES DEL DÍA:**

**Despacho N° 35-HCS-13:** Proyecto de Ley caratulado: “Incorporación del Título “VIII” del Libro Cuarto del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004 (5606 \*R), denominado Usucapión”.- (Expte. N° 65-HCS-2013)

**Despacho N° 36-HCS-13:** Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011 y su modificatoria Ley N° V-0795-2012”.- (Expte. N° 50-HCS-2013)

**Despacho N° 37-HCS-13:** Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Promoción a la formación de Consorcios Camineros”.- (Expte. N° 64-HCS-2013).

Eso es todo señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Gracias Señor Secretario

Tienen la palabra los señores senadores



Habiéndose dado sanción, al presente proyecto de Ley, por parte de esta H. Cámara de Senadores, en consecuencia, será girado en el día de la fecha al Poder Ejecutivo.

9

### PROMOCIÓN A LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS

**Sr. Presidente (Díaz).**- Corresponde, de acuerdo al Orden del Día, tratar el Despacho N° 37-HCS-13, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Promoción a la formación de Consorcios Camineros”.

Tienen la palabra los señores senadores.

**Sr. Alcaraz.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

**Sr. Alcaraz.**- Gracias, señor presidente, señores senadores, me voy a referir al Despacho de Comisión N° 37-HCS-13, que ha emitido la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Proyecto de Ley caratulado: “Promoción a la formación de Consorcios Camineros”.

Señor presidente, compañeros senadores, el presente Proyecto de Ley implementa una política destinada a la mejor conservación de las Rutas Provinciales y caminos vecinales que no tienen pavimento, debido a que los tramos de vía de comunicación a reparar se encuentran diseminados en todo el territorio provincial.

Se hace más difícil para el Estado poder concurrir en tiempo oportuno a realizar trabajos de conservación y reparación de los mismos, particularmente en la época estival, cuando las lluvias y las crecidas que las mismas producen, originan un gran deterioro en estos caminos, volviéndolos intransitables con el perjuicio que ello trae aparejado para la gente.

Que frente a esta problemática, el Gobierno considera importante descentralizar la gestión de reparación, permitiendo que los pobladores de las zonas donde se ubiquen los caminos y/o usuarios que puedan llevar adelante estos trabajos.

Debido a que la reparación de estos caminos requiere acciones urgentes, la cercanía o vecindad de los habitantes que deben disponer o realizar las labores, resulta de suma importancia.

Cuerpo de Taquígrafos



En ese orden de ideas, se han organizado distintos grupos para atender otros distintos tramos de caminos con resultados auspiciosos, lo que ha llevado al Estado a profundizar esta línea de acción para ejecutar las obras con mayor eficiencia.

La función del Estado, en la reparación y conservación de las rutas en caminos vecinales, para evitar las consecuencias que se repiten en épocas estivales debido a las precipitaciones anuales.

Sin duda, como lo decía anteriormente, ésta problemática es muy propia, muy nuestra del interior y siempre los arreglos llegan tarde o a destiempo, creo que este Proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo va a rendir un gran efecto positivo en beneficio de los vecinos que todavía no tienen asfalto.

Por lo expresado, pido a los señores senadores que me acompañen con el voto positivo en este Proyecto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Gracias, señor senador Alcaraz.

Sin ningún otro señor senador va a solicitar el uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho N° 37-HCS-13, Proyecto de Ley: “Promoción a la formación de Consorcios Camineros”. Los señores senadores que estén por la afirmativa, levanten la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Queda aprobado por unanimidad.

Habiéndose dado sanción, al presente proyecto de Ley, por parte de esta H. Cámara de Senadores, en consecuencia, será girado en el día de la fecha al Poder Ejecutivo.

10

#### CIERRE DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente (Díaz).**- Señores senadores, no habiendo más asuntos a considerar en la presente Sesión del día de la fecha 26 de Junio de 2013, declaro finalizada la misma.

Son las 14:22 horas

Cuerpo de Taquígrafos



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 26 de Junio de 2.013.-

A la Sra. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de  
adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0849-2013**.  
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Junio del Año 2013,  
para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

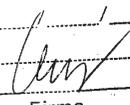
  
**HECTOR HUGO MUGNAIN**  
*Secretario Administrativo*  
Honorable Cámara de Senadores  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ**  
*Presidente*  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 141-HCS-2013.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Fecha: 2-7-2013 Hora: 19:30  
Folios: tres   
FIRMA

N.º 141-092-13 E. S. 2 / 7 / 13  
Destino: A Comoc  
Salió: 1 / 1 Volvió: 1  
Archivo:   
Firma



H. C. de Senadores

IN LIT

# Legislatura de San Luis



Ley N° ...VIII-0849-2013.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

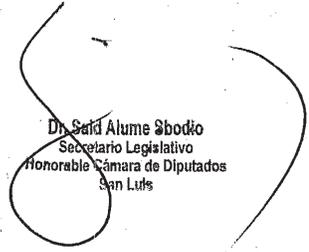
## “PROMOCIÓN A LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS”

- ARTÍCULO 1°.- Promocionar y fomentar, en todo el territorio de la Provincia de San Luis, la creación y organización de Consorcios Camineros los que tendrán por fin principal atender la conservación y mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas.-
- ARTÍCULO 2°.- Para el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 1° créase un “Fondo para rutas provinciales no pavimentadas” destinado a la conservación y mejoramiento de las mismas.-
- ARTÍCULO 3°.- Dicho Fondo, será administrado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o quien lo reemplace a futuro, quedando facultado el Ministerio a celebrar convenios con los Consorcios Camineros.-
- ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Fondo se formará con:
- Una sobretasa del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los importes que por Impuestos a los Sellos se perciban en las operaciones gravadas que tenga por objeto un inmueble rural (transferencia, cesión, aporte, locación y/o arrendamiento);
  - Una contribución para el mejoramiento de las rutas provinciales no pavimentadas equivalente a DOS (2) litros de gasoil, por cada Documento Provincial del Régimen Especial de Recaudación de Tasa de Expedición de Guías y Certificados de Venta de Ganado y Frutos del País y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Do.Pro.) emitido de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 13-DPIP-2007. Se establece para el corriente Ejercicio Fiscal en la suma de PESOS DIEZ (\$10,00) y para los siguientes el monto que se establezca en la Ley Impositiva Anual;
  - La afectación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario Rural, neto de los fondos afectados a la Coparticipación de impuesto a los Municipios Ley N° XII-0351-2004 (5537 \*R) Coparticipación Municipal, Autarquía del Poder Judicial Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y otras afectaciones específicas previas a la presente norma;
  - Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente, recursos que el Estado Nacional y/o Municipal pudieren aportar y aportes privados voluntarios.-

  
**HECTOR HUGO MUGNANI**  
 Secretario Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 H. Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 Dr. Saúl Alume Sibodio  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis



# Legislatura de San Luis

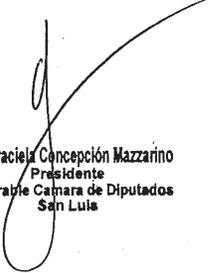
ARTÍCULO 5°.- Los importes que integran el Fondo serán percibidos por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) y depositados en una cuenta especial que habilitará el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a esos fines en el Agente Financiero de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en un plazo de NOVENTA (90) días.-

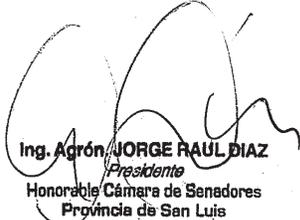
ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

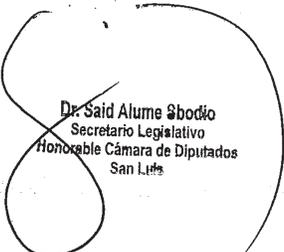
ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Junio del año dos mil trece.-  
aeo

  
Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
HECTOR HUGO MUGNAIN  
Secretario Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores  
San Luis

**ES COPIA**

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
HECTOR HUGO MUGNAIN  
Secretario Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores  
San Luis